UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

PROGRAMA DE EQUIPO INFORMÁTICO

Objetivo: Facilitar la adquisición de equipos informáticos para todo el personal de la Universidad Nacional del Litoral a través del financiamiento propio a una tasa subsidiada y a precios convenientes.

Beneficiarios: Todo el personal que se desempeñe en la Universidad Nacional del Litoral que no se encuentre usufructuando licencias por enfermedad, largo tratamiento, cargo de mayor jerarquía, y/o cualquier otra justificación o franquicia que implique en los hechos la no prestación del servicio al momento de solicitar el crédito y que no superen la edad máxima prevista para la jubilación en el régimen al que pertenecen, al momento de cancelación del préstamo. Se establece el máximo de una compra por persona.

Monto asignado al Programa: La UNL asigna y transfiere al Servicio de Complemento de Jubilaciones y Pensiones de la UNL la suma de $ 6.000.000 (pesos seis millones) para financiar el programa, habilitando a reutilizar con el mismo fin, la suma mensual percibida de las cuotas abonadas por los beneficiarios.

Tasa de recupero de la Ayuda Económica: La misma será del 22 %, nominal anual, para el inicio del programa. Podrá ser revisada y modificada por la SGyAP durante el transcurso del mismo y siempre para los nuevos otorgamientos.

Sistema de Amortización del Préstamo: Se estable como sistema de amortización el Sistema Frances a través de cuotas constantes.

Plazo de devolución: 12, 18 y 24 meses.

Seguro por Fallecimiento: Se establece en el 2 por mil sobre el importe otorgado y se cobrará en cada cuota como autoseguro para la cancelación del saldo adeudado en caso de fallecimiento. El producido pasará a formar parte del Fondo de Afectación Específica del Servicio de Complemento de Jubilaciones y Pensiones.

Gastos Administrativos: Se establece en el 2 por mil sobre el importe otorgado y se cobrará en cada cuota. Su producido pasará a incrementar las Reservas del Servicio de Complemento de Jubilaciones y Pensiones.

Descuento de la Cuota: Las cuotas comenzarán a descontarse el primer mes siguiente a la generación de la Nota de Pedido por parte del beneficiario y Orden de Compra por parte del Servicio de Complemento de Jubilaciones y Pensiones, dentro de los primeros cinco días de cada mes, a través del débito directo en cuenta bancaria. Ante la imposibilidad de cobro de dos cuotas, se procederá en forma automática al descuento por recibo de haberes por fuera de la Resolución nº 199/2002.

Límite de crédito: El importe de la cuota mensual no podrá superar el 70 % del importe neto del promedio de los últimos 3 recibos de sueldos. Este límite no se aplica para los cargos con Dedicación Exclusiva.

Garantía: No se solicitará garantía para el otorgamiento de la ayuda económica. En caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a lo establecido en Descuento de la Cuota.

Productos a adquirir y modalidad de Compra: Los productos son adquiridos y pagados a las empresas que forman parte del plan, por cuenta y orden de cada beneficiario del Programa y bajo ninguna circunstancia debe interpretarse que es una compra del Servicio de Complemento de Jubilaciones y Pensiones o de la Universidad Nacional del Litoral.

Pago al Proveedor: El Servicio de Complemento de Jubilaciones y Pensiones pagará al proveedor por cuenta y orden del Beneficiario a través de una transferencia bancaria o echeq.

Lugar de entrega: El lugar de entrega será el que el beneficiario establezca en la Nota de Pedido. La UNL y el Servicio de Complemento no se hacen responsables de los errores en la carga por parte de los beneficiarios que puedan generan inconvenientes en el envío.

Plazo de Entrega: El que establezca cada proveedor que forme parte de la oferta de cada mes.

Garantía del producto: La misma será establecida por el proveedor al que se adquiera el equipo y se gestionan directa y exclusivamente con el mismo. Bajo ninguna circunstancia el Servicio de Complemento de Jubilaciones y Pensiones o de la Universidad Nacional del Litoral se hará cargo de alguna eventual falla del equipo.

Procedimiento para solicitarlo: Completar y enviar la Nota de Pedido a los siguientes correos: vwingerter@rectorado.unl.edu.ar o serviciodecomplemento@gmail.com. Una vez evaluado el nivel crediticio y la disponibilidad del producto, se otorgará la ayuda económica.